



Para despachos de oficio que no mfs

SESO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVENA
Y CINCO.

Don el mer de Ayoto a mil setecientos
noventa y cinco a el or Dⁿ Torquato An-
Collado, el coneso de v. m. su Alcalde del
Crimen honorario de la R.^a Chancilleria de
Granada, Conreg.^{or} de esta dha. Ciudad Dixo
que por el coneso ordinario ha recibido la
Cartaorden antecedente de la R.^a Camara
de Castilla comunicada p^r de S.^{mo} el S.^{or} Mar-
ques de la Hinojosa la que vista y enten-
dida p^r S.^{ma} obedeciendola con el respeto
debido mando se lleve a la Ciudad en el pri-
mer Ayuntamiento que celebre citandose
previam.^{te} a sus Capitulares por cedula ante-
diem y exprenon del efecto a que se dixiere,
y lo firmo hoy fe=

Alado

Antuano

or Silbaio Paez

Menduina

Ciaz.^{on}

Doy fe que hoy veinte y ocho de Ayoto a
mil setec.^{os} noventa y cinco se despacho la

El

